

Municipio de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 07 DIC 2021

**DECRETO ALC. N° 2987 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 2663 (09/11/2021) que Aprueba el Contrato a Honorarios suscrito con don Víctor Hugo Sandoval Benítez, por prestación de servicios como Operador de Cámaras de Televigilancia de Buin Seguro, dependiente de Administración Municipal, a contar del 01 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2021.

2.- El Memo N° 209 del 30 de Noviembre de 2021, enviado por la Coordinadora de Buin Seguro, por el cual informa al Administrador Municipal, el deficiente desempeño de don Víctor Sandoval Benítez, en la prestación de servicios como Operador de Cámaras de Televigilancia, cuyo contrato está vigente hasta el 31 de diciembre del año en curso. Por lo anterior solicita la no continuidad de servicios para el año 2022.

3.- La resolución del señor Alcalde.

**DECRETO**

Decrétese a contar del 01 de ENERO de 2022, la NO contratación por prestación de servicios a Honorarios de don **VICTOR HUGO SANDOVAL BENITEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° ....., Operador de Cámaras de Televigilancia de la Oficina de Buin Seguro, dependiente de Administración Municipal, en atención a la Cláusula SEXTA, letra a) *Cumplimiento del plazo de vigencia*.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

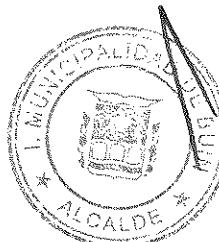


**GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

MAL/GMG/VVS/I/R/ams.

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
- SECPLA
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



**MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE**